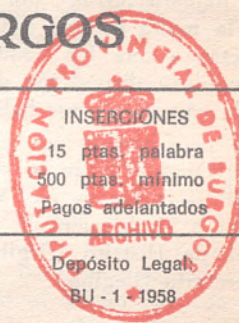




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados ARCHIVO Depósito Legal. BU - 1 - 1958
Año 1984	Lunes 23 de enero	Número 18

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en autos de mayor cuantía número 587 de 1983, seguidos a instancia de don Servando Cerezo García, contra otros y herederos y personas desconocidas e inciertas de Florentino Herrera Espiga, por medio de la presente se emplaza a los demandados anteriormente expresados, por Segunda vez, a fin de que dentro del término de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezcan en autos, ante este Juzgado, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a 11 de enero de 1984.
El Secretario (ilegible).

359.—1.950,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de Burgos, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 1.601 de 1983, sobre imprudencia con daños contra José

Alves, cuyas demás circunstancias personales no constan y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de pesetas, 96.373, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago está obligado indicado condenado, a quien se confiere traslado y de no ser impugnada, requiérase al mismo para su abono y de no verificarlo procédase conforme preceptúa la Ley.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, en virtud de lo ordenado y sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado, José Alves, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 11 de enero de 1984. — El Secretario Judicial (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, número uno de esta capital, en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas, número 1.651 de 1983, sobre imprudencia, malos tratos y daños contra Eladio San José Lorenzo, mayor de edad, viudo, pastor y actualmente en ignorado paradero, se notifica por medio de la presente a dicho condenado el auto de insolvencia dictado en virtud del cual se le declara insolvente total.

Y para que conste, surta los efectos, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma al condenado expresado, Eladio San José Lorenzo, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presen-

te en Burgos, a 12 de enero de 1984. — El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado, Eladio San José Lorenzo, mayor de edad, viudo, pastor y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de veinte días por impago de la multa de veinte mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 1.651 de 1983, seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide ya presente en Burgos, a 12 de enero de 1984. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Sánchez Valle, mayor de edad, y vecino de Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero,

para que cumpla tres días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el presente juicio de faltas número 381-83, por el impago de la multa de dos mil quinientas pesetas a que fue condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente en Miranda de Ebro, a 11 de enero de 1984. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Cédulas de notificación

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta, de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que obra en esta Secretaria a mi cargo expediente de juicio de faltas señalado con el número 464 de 1983 y en el mismo se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de Distrito de este Juzgado, de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 464 de 1983, por denuncia de Sumario número 95 de 1983 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Carlos Pinto Alves, de 20 años de edad, soltero, obrero, y residente en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, sobre imprudencia con resultado de muerte, siendo parte el Ministerio Fiscal y demás partes».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Carlos Pinto Alves de la falta de imprudencia con resultado de muerte que en este juicio se le imputa, declarándose de oficio las costas procesales, sin perjuicio y a reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. — Firmado y rubricado. — María del Carmen Samanes.

Y para que conste y sirva de notificación al inculpado y posibles perjudicados, expido la presente en Miranda de Ebro, a 11 de enero de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. — La Secretaria sustituta, doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

Doña María Visitación Fernández Gómez Cadiñanos, Secretaria sustituta de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 211 de 1983, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de Distrito de este Juzgado, de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 211 de 1983, en juicio oral y público por denuncia de la Comisaría de Policía de Miranda de Ebro, contra Alberto de la Parte Campomanes, mayor de edad, soltero, ferroviario y vecino de Miranda de Ebro y contra Angel Carlos Sanz Herrero, mayor de edad, soltero, policía nacional, y vecino de Valladolid, sobre malos tratos de obra y palabra, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto de la Parte Campomanes como autor responsable de una falta del artículo 585 número 1.º del C. P. sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de multa de dos mil pesetas que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago a un día de arresto menor por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, represión privada, absolviendo a Angel Carlos Herrero, de la misma falta, e imponiéndose al condenado al pago de la mitad de las costas del juicio, declarándose de oficio la otra mitad de las costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Notifíquese la

presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel Carlos Sanz Herrero, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 9 de enero de 1984. — La Secretaria, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

Doña María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 382-83, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Vistos por la señora doña María del Carmen Samanes Ara, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas señalado con el número 382 de 1983 por denuncia de Diligencias número 177-83 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Vicente Fernández Jiménez, de 23 años de edad, soltero, obrero y vecino de Miranda de Ebro, contra Pascual Jiménez Gabarri, de 16 años de edad, soltero, obrero y vecino de Miranda de Ebro, y contra Félix Abadiano Berrio, de 19 años de edad, soltero, obrero y vecino de Miranda de Ebro, en el que han sido parte los expresados y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Dada cuenta por la Secretaria sustituta en el día y hora señalado para la vista con asistencia del Ministerio Fiscal y de las demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Fernández Jiménez como autor responsable de una falta de lesiones previstas y penada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de seis días de arresto menor; absolviendo a Félix Abadiano Berrio y a Pascual Jiménez Gabarri, e imponiéndose al condenado el pago de una tercera parte de las

costas del juicio, declarándose de oficio las dos terceras partes. Que asimismo condeno a Vicente Fernández Jiménez como responsable civil a que indemnice a Félix Abadiano Berrio en la cantidad de ocho mil pesetas por los días de incapacidad. Dicha cantidad devengará en favor del perjudicado desde la fecha de esta resolución al interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos (artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil). — Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Firma: Carmen Samanes Ara.

Y para que conste y sirva de notificación a Félix Abadiano Berrio, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 10 de enero de 1984. — La Secretaria, María Visitación Fernández Gómez de Cadiñanos.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Erasmo Acero Iglesias, en funciones de Juez de Instrucción de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias Dolosas número 2-84, sobre robo con intimidación perpetrado en el Club kilómetro 290 de la N-1, término de Calzada de Bureba, por lo que se llama por medio del presente edicto a Teodorico Barquín Azpiazu, con domicilio en Francia Pouyramon, Cauneille 40.300, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Briviesca, a 13 de enero de 1984. — El Juez, Erasmo Acero Iglesias. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito

Don José Manuel Cuartango del Campo, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal, número 133-83, sobre

imprudencia, con resultado dañoso y lesivo, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, número 133-83, sobre imprudencia con daños y lesiones, seguidos contra Marie France Francoise Jacqueline Boursier, mayor de edad, sus labores y vecina de Francia, hoy en ignorado paradero, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Marie France Francoise Boursier, como autora de la falta de imprudencia, sancionada en el artículo 586, número 3 del Código Penal, a la pena de multa de tres mil pesetas, represensión privada, pérdida del permiso de conducir, por tiempo de un mes y al pago de las costas, así como que abone en concepto de daños y perjuicios, al lesionado Juan Rodríguez Ruiz, en la suma de veintiocho mil pesetas, y al Representante legal de Eurovias, con la de ciento veintiocho mil novecientas sesenta pesetas, estableciéndose la responsabilidad civil subsidiaria de Jean Philippe Boursier, como titular del vehículo que pilotaba la condenada. Para el caso de que la condenada no abone la multa que se la impone en esta resolución, se decreta a su responsabilidad personal subsidiaria de tres días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Linaje. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada y al responsable civil subsidiario Jean Philippe Boursier, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 13 de enero de 1984. El Secretario, José Manuel Cuartango del Campo.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y aper-

cibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resolución que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE BURGOS

José Gómez Guerra, sin circunstancias personales y en ignorado paradero, para que el próximo 15 de febrero y hora de las 11 comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 2.111 de 1982.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2

Jhon Allan Williamson, como conductor del vehículo matrícula HKM-351-V, y del que se desconocen más circunstancias, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser tasados los daños por Perito. Juicio de faltas número 45 de 1984.

Antonio Da Costa Ferreira, de 23 años, conductor y propietario del turismo matrícula 1035-PW-89, de marca Peugeot, domiciliado en Villeneuve Sur Yonne. Rue du 11 Novembre, de Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de febrero y hora de las 10,40 comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.463 de 1983.

Jerónimo Días De Abreu, con domicilio en Francia, en la ciudad de Macon, 139 Rue du 4 Septembre, en el departamento 71, Saone-et Loire y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 16 de febrero y hora de las 10,10, debiendo comparecer con la documentación del coche y la nota de los daños ocasionados, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 2.098 de 1983.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 3

Manuel Dos Reis, que tuvo su domicilio en Aix, en Provence (Francia) 13100, Route des Alpes, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.213-83.

Mario De Almeida Fernández, con domicilio último en 3500 Viseu (Portugal), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 7 de 1984.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Jacky Quedi Llac, domiciliado en Francia, 13 Rue de la Vielle Monte, La Croix St. Ohen, para prestar declaración en las Diligencias Previas número 11 de 1984.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Said Tahiri, del que se desconocen más circunstancias personales, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero y hora de las 11,20 al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 712 de 1983. Si residiera fuera de la circunscripción de este Juzgado puede dirigir escrito o apoderar persona que le represente en el acto del juicio.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Joaquín Miguel Melchor, de 40 años de edad, casado, intérprete, natural de Carvao-Orique (Portugal) y vecino de Colonia (Alemania), con domicilio en calle Pinierstr núm. 27, y su esposa Crisalida María Silverio Miguel, de 31 años de edad, casada, empleada, y con el mismo domicilio que el anterior, para recibirles declaración; el primero deberá concurrir con el permiso de conducir, y la documentación del vehículo y la esposa para

ser reconocida por el médico, Diligencias Previas núm. 217 de 1983.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Anne Marie Chapoulie, con domicilio en Francia, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y practicar las diligencias que se estimen precisas dictadas en las diligencias previas núm. 4 de 1984.

Jan Salomons, vecino de Holanda, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y demás diligencias que se estimen precisas dictadas en las diligencias previas núm. 5 de 1984.

JUZGADOS MILITARES**V A L E N C I A****Juzgado Togado Militar número uno****3.ª Región Militar**

Don Luis Alcázar Vieyra de Abreu, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número uno de la tercera Región Militar (Valencia), y de la causa número 49-V-83.

Requisitoria

Alfredo Rodríguez Berrio, hijo de Angel y de María, natural de Arijia (Burgos), de estado soltero, de profesión Dependiente, de 20 años, y sin que se le conozcan señas particulares, procesado por los presuntos delitos de Deserción y Fraude, comparecerá en el plazo de 15 días ante don Luis Alcázar Vieyra de Abreu, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número uno sito en la calle Serrano Flores número 6 (Valencia-10), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, a 10 de enero de 1984. —El Comandante Auditor (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**Audiencia Territorial de Burgos****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 3 de 1984, interpuesto por la Compañía Mercantil «Adrygón, S. A.», representada por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de 4 de mayo de 1983, resolutorio del expediente contradictorio de declaración de ruina del inmueble señalado con el núm. 2 de la calle de San Lesmes, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de enero de 1984. — El Secretario, L. Vaquero.—V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Magistratura de Trabajo Núm. 1

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número doce de las de Madrid y en prórroga de Jurisdicción de esta número uno de las de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 93-80 y otras, seguidos a instancia de Raquel Valdivielso Porres y otros, contra Bakymet, S. A., por un importe de 1.076.477, pesetas de principal y otras 80.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes

tes bienes propiedad de la deudora ejecutante Bakymet, S. A., cuyo avalúo es el que a continuación se indica:

—Tres prensas excéntricas de 5 toneladas (estampadoras), 75.000 pesetas.

—Cinco prensas excéntricas de 10 toneladas (estampadoras), 175.000 pesetas.

—Dos prensas excéntricas de 15 toneladas (estampadoras), 120.000 pesetas.

—Una prensa excéntrica de 20 toneladas (estampadoras), 50.000 pesetas.

—Una prensa excéntrica de 70 toneladas (estampadora), 100.000 pesetas.

—Un cuadro eléctrico de fábrica estampación, 150.000 pesetas.

—Dos taladros verticales, marca Preci y Delfos, 40.000 pesetas.

—Una grafiladora marca Riga, 40.000 pesetas.

—Una sierra circular, marca Abril, S. A., 7.000 pesetas.

—Una grabadora marca Impat, 80.000 pesetas.

—Dos roscadoras automáticas, marca Anjo, 30.000 pesetas.

—Una roscadora horizontal, marca Rosmetic, 10.000 pesetas.

—Una pulidora, marca ZT, pesetas, 20.000.

—Tres estanterías metálicas de utillaje de estampación, conteniendo matrices, voladores y perforadoras que consta de unas 700 piezas, pesetas, 30.000.

—Dos máquinas automáticas de moldeo, marca Querol, 20.000 pesetas.

—Tres máquinas hidráulicas marca Inmes, 210.000 pesetas.

—Seis prensas manuales, marca Querol, 30.000 pesetas.

—Tres estanterías con moldes en número aproximado de 300, pesetas, 25.000.

—Un H-40, 15.000 pesetas.

—Un P-100, 20.000 pesetas.

—Una piedra esmeril, marca Rodríguez-Vernaola, 20.000 pesetas.

—Una rectificadora Churchill, 100.000 pesetas.

—Una sierra de cinta mecánica, marca Sarmu, 70.000 pesetas.

—Una sierra, marca Unic, 20.000 pesetas.

—Una afiladora, marca Arse, pesetas, 100.000.

—Una cepilladora, marca Sacia, L-500-E, 30.000 pesetas.

—Una fresadora, marca Anjo 320 núm. 67, 100.000 pesetas.

—Un pantógrafo, marca Taylor Hobson, 50.000 pesetas.

—Un torno marca Matio, 30.000 pesetas.

—Un torno, marca Nouna, 50.000 pesetas.

—Una fresadora (inutilizada), marca Rober, 20.000 pesetas.

—Un taladro, marca Anjo, 15.000 pesetas.

—Un taladro, marca Rodríguez Vernaola, 5.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

1.^a Subasta: Diez de febrero y hora de las doce treinta.

2.^a Subasta: El 28 de febrero y hora de las 12,30.

3.^a Subasta: El 2 de marzo y hora de las 12,30.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

1.^a Los licitadores que pretenden concurrir deberán consignar previamente el 10 % del valor del tipo de la subasta.

2.^a La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.^a No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Magistrado de Trabajo, Antonio Peral Ballesteros. — La Secretaria (ilegible).

329.—8.310,00

Magistratura de Trabajo número 2

En autos número 1.514-1983, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don Urbano Tapia Quijano, contra Conlomar-2 S. A., en reclamación por cantidad, obra una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, [de una, y como demandante don Urbano Tapia Quijano, y de otra, y como demandado Conlomar-2 S. A., en reclamación por cantidad y;

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Urbano Tapia Quijano, contra la empresa Conlomar-2, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado segundo de la versión judicial de los hechos, pague al actor la suma de 162.949 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: R. A. Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conlomar-2 Sociedad Anónima, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Santa Agueda número 33, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de enero de 1984. — El Secretario (ilegible).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DELEGACION PROVINCIAL

Calendario Laboral para 1984

Visto lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, en el que se determina que serán inhábiles para el trabajo retribuido hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada Municipio, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta las propuestas recibidas de los Ayuntamientos a que se refiere la presente resolución, acuerda determinar como fiestas locales las que se detallan en relación adjunta, disponiéndose al efecto su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 16 de enero de 1984. — El Director Provincial de Trabajo y S. Social, Jesús Pérez Torres.

Partido judicial de Aranda de Duero

Adrada de Haza: 20 de enero y 3 de mayo.
 Anguix: 16 de enero y 25 de junio.
 Aranda de Duero: 10 y 11 de septiembre.
 Baños de Valdearados: 16 y 17 de agosto.
 Berlangas de Roa: 22 de abril y 30 de noviembre.
 Castrillo de la Vega: 28 de abril y 26 de julio.
 Cueva de Roa, La: 29 de junio y 20 de diciembre.
 Fresnillo de las Dueñas: 14 de mayo y 7 de septiembre.
 Fuentelisisendo: 13 de abril y 14 de septiembre.
 Gumiel de Hizán: 7 y 8 de septiembre.
 Haza: 3 de agosto y 29 de septiembre.
 Hontangas: 27 de abril y 11 de septiembre.
 Hontoria de Valdearados: 20 de enero y 15 de agosto.
 Horra, La: 13 y 14 de febrero.
 Hoyales de Roa: 24 y 25 de agosto.
 Milagros: 17 de enero y 8 de septiembre.
 Moradillo de Roa: 15 de mayo y 8 de septiembre.
 Nava de Roa: 9 de mayo y 3 de septiembre.
 Olmedillo de Roa: 7 y 8 de septiembre.
 Oquillas: 16 y 17 de septiembre.
 Pardilla: 2 de julio y 29 de agosto.
 Peñalba de Castro: 3 y 4 de septiembre.
 Peñaranda de Duero: 26 de julio y 7 de septiembre.
 Quemada: 28 y 29 de junio.
 Quintana del Pidio: 8 y 9 de septiembre.
 Roa: 17 de agosto y 8 de septiembre.
 San Juan del Monte: 25 de junio y 8 de septiembre.
 Torregalindo: 23 de junio.
 Valdezate: 13 de junio y 16 de agosto.
 Vid, La: 28 de agosto.
 — Guma: 6 de junio.
 — Zuñones: 11 de noviembre.
 Villalba de Duero: 7 y 8 de mayo.
 Villanueva de Gumiel: 30 de abril y 17 de agosto.
 Villatuelda: 27 y 28 de junio.
 Zazuar: 2 de julio y 30 de noviembre.

Partido judicial de Briviesca

Barrios de Bureba, Los: 29 de junio y 25 de agosto.
 Briviesca: 9 de mayo y 16 de agosto.
 Cillaperlata: 14 y 15 de septiembre.
 Cubo de Bureba: Sin determinar.
 Frías: 22 de enero y 24 de junio.
 Hermosilla: 1 y 2 de junio.
 Oña: 26 de agosto y 21 de octubre.
 Parte de Bureba, La: 15 de mayo y 22 de junio.

Partido judicial de Burgos. (Número uno)

Arlanzón: 29 y 30 de septiembre.
 Atapuerca: 15 de mayo y 11 de noviembre.
 Ausines, Los: 30 de abril y 2 de mayo.
 Barrios de Colina: 12 de octubre.
 Burgos: 22 y 29 de junio.
 Cardeñadizo: 16 de julio y 11 de noviembre.
 Cardeñajimeno: 8 y 9 de septiembre.
 — San Medel: 15 de mayo y 16 de agosto.
 Castrillo del Val: 14 de enero y 24 de junio.
 Cubillo del Campo: 18 y 19 de julio.
 Fresno de Rodilla: 18 de noviembre.
 Hontoria de la Cantero: 29 y 30 de septiembre.
 Ibeas de Juarros: 29 y 30 de septiembre.
 Merindad de Río Ubierna:

— Castrillo de Rucios: 7 y 8 de octubre.
 — Celadilla Sotobrín: 3 y 4 de julio.
 — Cernégula: 24 y 25 de septiembre.
 — Gredilla la Polera: 29 y 30 de septiembre.
 — Hontomin: 2 y 3 de noviembre.
 — Lermilla: 24 y 25 de septiembre.
 — Masa: 13 y 14 de octubre.
 — Mata: 21 y 22 de septiembre.
 — Molina de Ubierna, La: 1 y 2 de octubre.
 — Peñahorada: 18 y 19 de septiembre.
 — Quintanarroz: 29 y 30 de septiembre.
 — Quintanilla Sobresierra: 29 y 30 de junio.
 — Robredo Sobresierra: 13 y 14 de junio.
 — Sotopalacios: 8 y 9 de septiembre.
 — Ubierna: 24 y 25 de junio.
 — Villalbilla Sobresierra: 24 y 25 de junio.
 — Villanueva Río Ubierna: 24 y 25 de junio.
 — Villaverde Peñahorada: 26 y 27 de julio.

Modúbar de la Emparedada: 24 y 25 de septiembre.
 Quintanapalla: 3 y 4 de agosto.
 Quintanilla Vilar: 10 y 11 de diciembre.
 Revilla del Campo: 7 y 8 de septiembre.
 — Quintanalara: 5 y 6 de octubre.
 Revillarruz: 24 y 25 de junio.
 Rubena: 19 y 20 de junio.
 Saldaña de Burgos: 14 y 15 de septiembre.
 Villamiel de la Sierra: 16 y 17 de agosto.

Partido judicial de Burgos. (Número dos)

Alfoz de Quintanadueñas:
 — Quintanadueñas: 30 de septiembre y 2 de octubre.
 Buniel: 6 y 7 de octubre.
 Cabia: 15 y 16 de agosto.
 Estépar: 8 y 9 de septiembre.
 Frandovínez: 29 y 30 de septiembre.
 Hornillos del Camino: 20 de agosto y 18 de noviembre.
 Mazuelo de Muñó: 16 y 17 de septiembre.

Quintanaortuño: 2 y 3 de junio.
 Sargentos de la Lora: 5 y 6 de agosto.
 — Ayoluengo: 13 de junio.
 — Sta. Coloma del Rudrón: 31 de diciembre.
 — Valdeajos: 26 de julio.
 Sarracín: 18 y 19 de enero.
 Tubilla del Agua: 16 y 17 de agosto.
 — Bañuelos del Rudrón: 3 de agosto.
 — Covanera: 24 de septiembre.
 — San Felices del Rudrón: 24 de junio y 1 agosto.
 — Tablada del Rudrón: 24 y 25 de junio.
 Villalbilla de Burgos: 16 y 17 de agosto.
 — Renuncio: 21 y 22 de septiembre.
 — Villacienzo: 28 y 29 de septiembre.

Partido judicial de Burgos. (Número tres)

Barrio de Muñó: 6 de mayo y 1 de agosto.
 Bascuñana: 28 de enero y 25 de abril.
 Belbimbre: 15 de mayo y 8 de septiembre.
 Belorado: 25 de enero y 15 de mayo.
 Castellanos de Castro: 9 de mayo y 24 de septiembre.
 Castildelgado: 6 de febrero y 15 de mayo.
 Castrillo de Pisuerga: 24 de agosto.
 Castrillo Matajudíos: 3 y 16 de agosto.
 Castrojeriz: 24 de junio y 25 de noviembre.
 Cerezo de Río Tirón: 26 y 27 de agosto.
 Fresneña: 16 de agosto y 15 de septiembre.
 Fresno de Río Tirón: 8 de septiembre y 30 de nov.
 Grijalba: 28 de abril y 8 de septiembre.
 Hontanas: 13 de junio y 16 de agosto.
 Ibrillos: 29 de junio y 7 de septiembre.
 Itero del Castillo: 3 de mayo y 6 de diciembre.
 Melgar de Fernamental: 16 de agosto y 8 septiembre.
 Padilla de Arriba: 15 de mayo y 30 de noviembre.
 Palazuelos de Muñó: 3 de febrero y 15 de mayo.
 Pedrosa del Príncipe: 22 de junio y 26 de diciembre.
 Pradoluengo: 16 de agosto y 8 de septiembre.
 Redecilla del Camino: 16 y 31 de agosto.
 Revilla Vallejera: 15 y 16 de agosto.
 Rezmondo: 15 de mayo y 25 de julio.
 Tosantos: 30 de mayo y 8 de septiembre.
 Vallejera: 5 y 6 de mayo.
 Vitoria de Rioja: 12 de mayo y 15 de septiembre.
 Villadiego: 15 de mayo y 16 de agosto.
 Villamedianilla: 1 de agosto.
 Villaquirán de la Puebla: 8 y 9 de mayo.
 Zarzosa de Río Pisuerga: 15 de mayo y 7 de octubre.

Partido judicial de Lerma

Bahabón de Esgueva: 15 y 16 de agosto.
 Cilleruelo de Abajo: 23 de junio y 6 de octubre.
 Cilleruelo de Arriba: 16 y 17 de junio.
 Cogollos: 18 y 19 de noviembre.
 Covarrubias: 26 y 27 de septiembre.
 Iglesiarrubia: 17 y 20 de agosto.
 Lerma: 8 y 10 de septiembre.
 Madrigal del Monte: 18 y 29 de septiembre.
 Madrigalejo del Monte: 3 de julio y 30 de septiembre.
 Mahamud: 15 de mayo y 29 de septiembre.
 Mazuela: 3 y 4 de agosto.
 Mecerreyes: 10 y 11 de noviembre.
 Pineda Trasmonte: 29 y 30 de septiembre.
 Pinilla Trasmonte: 4 y 5 de julio.

Presencio: 8 de septiembre y 30 de noviembre.
 Puentedura: 23 de abril y 12 de septiembre.
 Retuerta: 3 y 4 de agosto.
 Royuela de Río Franco: 20 de enero y 29 de junio.
 Santa Inés: 21 de enero y 6 de agosto.
 Santa María del Campo: 28 de junio y 24 de sept.
 Santibáñez del Val: 28 y 29 de agosto.
 Tordómar: 15 de mayo y 28 de agosto.
 Torrecilla del Monte: 16 de junio y 25 de julio.
 Torresandino: 16 de julio y 11 de noviembre.
 Valdorros: 3 de agosto y 7 de septiembre.
 Villafruela: 13 de junio y 10 de agosto.
 Villahoz: 31 de mayo y 24 de agosto.
 Villalmanzo: 16 y 26 de agosto.
 Villamayor de los Montes: 16 mayo y 27 octubre.
 Villaverde del Monte: 15 de mayo y 11 de noviembre.
 Villangómez: 10 de junio y 26 de septiembre.

Partido judicial de Miranda de Ebro

Altable: 20 de enero y 8 de septiembre.
 Condado de Treviño: 24 de junio y 25 de septiembre.
 Miranda de Ebro: 11 de junio y 12 de septiembre.
 Miraveche: 30 de junio y 1 de julio.
 Pancorbo: 11 de julio y 7 de septiembre.
 Puebla de Arganzón, La: 8 y 9 de octubre.
 Santa María Rivarredonda: 24 y 25 de julio.
 Villanueva de Teba: 28 y 29 de junio.

Partido judicial de Salas de los Infantes

Barbadillo del Mercado: 1 de septiembre y 6 de octubre.
 Cabezón de la Sierra: 21 de enero y 16 de agosto.
 Campolara: 7 de agosto y 25 de noviembre.
 Cascajares de la Sierra: 13 de junio y 8 de septiembre.
 Castrillo de la Reina: 2 de junio y 26 de diciembre.
 Contreras: 16 de agosto.
 Hinojar del Rey: 30 de noviembre.
 Hontoria del Pinar: 2 de febrero y 27 de septiembre.
 Hortigüela: 16 de julio y 16 de agosto.
 Huerta de Rey: 7 y 8 de septiembre.
 Pinilla de los Moros: 18 de noviembre.
 Quintanar de la Sierra: 2 de febrero y 10 de julio.
 Quintanaraya: 22 y 23 de febrero.
 Salas de los Infantes: 16 de agosto y 17 de septiembre.
 Santo Domingo de Silos: 2 de julio y 20 de diciembre.
 Tinieblas de la Sierra: 16 de julio y 10 de agosto.
 Vilviestre del Pinar: 13 de junio y 11 de noviembre.
 Villaespasa: 20 de agosto.

Partido judicial de Villarcayo

Arija: 10 y 11 de agosto.
 Berberana: 16 y 17 de septiembre.
 Espinosa de los Monteros: 8 de septiembre y 22 de noviembre.
 Medina de Pomar: 15 de mayo y 8 de octubre.
 Merindad de Montija: 15 de mayo y 6 de diciembre.
 Merindad de Valdeporres: 3 y 4 de agosto.
 Partido de la S.^a en Tobalina: 29 y 30 de junio.
 Valle de Mena: 8 de mayo y 6 de diciembre.
 Valle de Tobalina: 8 y 10 de septiembre.
 Valle de Valdebezana: 26 y 27 de septiembre.
 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja: 18 de julio y 16 de agosto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Agés (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26-VII-1978, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha de 3 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación de perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las

actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 20 de enero de 1984.
El Jefe Provincial, José Vallés Raffecas.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el expediente sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1983, con aplicación del superávit resultante del último ejercicio liquidado, conforme al acuerdo corporativo acordado en sesión del día cuatro de diciembre de 1983, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido expediente sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamación contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

Capítulo 1.111. — Retribuciones básicas personal Cuerpos Nacionales; crédito anterior, 966.784 pesetas; aumento, 164.262 pesetas; crédito definitivo, 1.131.046 pesetas.

Capítulo 1.811. — Seguros Personal; 134.000; 3.636; 137.636.

Capítulo 2.233. — Limpieza, luz y calefacción Escuelas; 10.000; 32.000; 42.000.

Capítulo 2.545. — Beneficencia local; 5.000; 5.000; 10.000.

Capítulo 2.591. — Recepciones, Padrón Habitantes, Contribuciones, etc.; 90.000; 200.000; 290.000.

Capítulo 2.626. — Conservación vías públicas; 13.000; 15.000; 28.000.

Capítulo 4.359. — Subvenciones Juntas; 5.740.954; 3.487; 5.744.441.

Total: 6.959.738; 423.385; 7.383.123.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Merindad de Río Ubierna, a 5 de enero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón

Instruido expedientes sobre suplemento de Créditos número 1 dentro del Presupuesto de Inversión de 1983; sobre suplementos de Créditos número 1 dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1983 y sobre modificación de créditos número 2 del Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo de tiempo podrán ser examinados referidos expedientes por las personas legitimadas para ello y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en la Ley 40-81, de 28 de octubre.

La Puebla de Arganzón, a 30 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

Junta Administrativa de Villamayor del Río (Fresneña)

Esta Junta Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Emilio García Gutiérrez para reparación de la iglesia de esta villa, la cual asciende a un importe de 1.081.383 pesetas.

Lo que se hace público para que durante quince días pueda ser examinada la referida memoria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes por cuantas personas físicas o jurídicas puedan sentirse afectadas, durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Junta Administrativa.

Villamayor del Río, 29 de diciembre de 1983. — El Presidente de la Junta, Fausto Mayor Villar.